



## ORDENANZA N° 2.071/22

**Incorporar al listado de subastas de la Municipalidad de Trevelin, aprobado por Ordenanza 1.867/21, el lote identificado catastralmente como Circunscripción 1, Sector 3, Manzana 41**

### VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, en su Art. 53°; las Ordenanzas N° 1.537/17 Y 1.867/21; las Notas N° 328/22, 415/22 y 739/22; ingresadas al Honorable Concejo Deliberante de Trevelin; y el Despacho de Comisión de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos N° 321/22; Y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley Provincial XVI N° 46, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de sus facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, según Art. 53° de la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, se establece que corresponde al Concejo Deliberante autorizar la venta de bienes de la Corporación Municipal.

Que, mediante Ordenanza N° 1.537/17 se aprueba el Plan de Desarrollo Territorial de la localidad de Trevelin.

Que, mediante Ordenanza N° 1.867/21, se autorizó al Departamento Ejecutivo Municipal a disponer de 9 terrenos para ser vendidos mediante subasta pública.

Que, mediante la Nota N° 328/22 ingresada en este Honorable Concejo Deliberante, el Sr. Secretario Coordinador de Gabinete eleva para conocimiento y efectos del Cuerpo Legislativo la Nota N° 454/22 del D.E.M. del Sr Pablo J. Rodríguez, Gerente Comercial de la compañía GlobalNet, manifestado la intención de compra sobre el predio identificado catastralmente como Circunscripción 1, Sector 3, Manzana 41.

Que, según Despacho de Comisión de Obras Públicas N° 256/22, se resuelve armar el Expediente correspondiente al caso generado por la Nota mencionada en el párrafo inmediatamente anterior, realizar una consulta formal al Asesor Legal del HCD acerca de la operatoria mencionada y, una vez concluido el proceso de análisis de documentación, incorporar el Proyecto de Ordenanza para su tratamiento en Sesión Ordinaria.

Que, mediante Nota N° 415/22, se solicita la opinión del Asesor Legal del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, Dr. Esteban Rimoldi, respecto al Expediente de Obras y Servicios Públicos N° 21/22.

Facundo Pais  
Secretario Legislativo H.C.D.  
Trevelin - Chubut

Claudia Garitano  
Presidenta H.C.D.  
Trevelin - Chubut

ORDENANZA N° 2.071/22 – Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 10 de noviembre del año 2.022, en la XV Sesión Ordinaria. Registrada bajo Acta N° 19/22.-



Que, según dictamen del Asesor Legal del HCD Trevelin emitido a raíz del pedido realizado en la Nota N° 415/22 antes mencionada, el Dr. Esteban Rimoldi responde que es *jurídicamente posible otorgar en venta el inmueble que solicita, siempre y cuando así lo decida el HCD con el voto de las dos terceras partes del total de sus miembros, conforme los términos de la norma citada (Art. 53°, Ley XVI N° 46)*°, cuyo dictamen legal forma parte integrante de la presente como **ANEXO I**.

Que, mediante la Nota N° 739/21 ingresada a este HCD, el Sr. Pablo Rodríguez manifiesta estar en conocimiento de que el inmueble identificado como Circunscripción 1, Sector 3, Manzana 41, que utiliza su compañía, GlobalNet, expresando que, en caso de no ser beneficiarios de la puja de la subasta pública a la cual será sometido dicho inmueble, reintegrará la posesión libre de elementos, instalaciones y ocupante, en el plazo que el HCD lo determine, sin derecho a reclamo de indemnización ni compensación alguna a la Municipalidad de Trevelin o al HCD, desligando de todo perjuicio que dicha operatoria pudiera causar a la compañía GlobalNet.

Que, según Despacho de Comisión de Obras Públicas N° 321/22, la incorporación del inmueble identificado catastralmente como Circunscripción 1, Sector 3, Manzana 41 al listado de subastas a realizar por el Departamento Ejecutivo Municipal.

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto ut supra a fin de sancionar la presente normativa.

### **POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin en uso de sus facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 sanciona la presente:

### **ORDENANZA**

**Artículo 1°: ANEXAR** el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción 1, Sector 3, Manzana 41 al listado de subastas a realizar por el Departamento Ejecutivo Municipal de Trevelin, detallado en la Ordenanza Municipal N° 1.867/21, cuyo dictamen legal forma parte integrante de la presente como **ANEXO I**.

**Artículo 2°: ELEVAR** al Departamento Ejecutivo Municipal y a la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento de la Municipalidad de Trevelin, para su conocimiento y efectos pertinentes.

**Artículo 3°:** Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.

Facundo Pais  
Secretario Legislativo H.C.D.  
Trevelin - Chubut

Claudia Garitano  
Presidenta H.C.D.  
Trevelin - Chubut

ORDENANZA N° 2.071/22 – Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 10 de noviembre del año 2.022, en la XV Sesión Ordinaria. Registrada bajo Acta N° 19/22.-



ANEXO I – ORDENANZA N° 2.071/22.



Estudio Jurídico Rimoldi  
Dr. Juan Esteban Rimoldi  
Abogado  
Tel / Fax: (02945) 455448  
Móvil: (02945) 15607174  
estudiojuridicorimoldi@gmail.com  
Av. Alvear N° 794 | Depto. 2  
Esquel - Chubut



Trevelin, 09 de Septiembre de 2022.-  
Ref: Ex. N° 454/2022. GLOBALNET SRL.-

Sra. Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Trevelin - Chubut

S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su intermedio al HCD de la localidad de Trevelin, a los fines de expresar opinión técnica en mi carácter de Asesor Legal del Honorable Concejo Deliberante de la Localidad de Trevelin, en relación a la Solicitud de compra de inmueble efectuada por la Sociedad Comercial GLOBALNET SRL respecto del inmueble identificando como Manzana 41, Sector 3, Circunscripción 1 de la Localidad de Trevelin.-

Debo comenzar señalando que el presente dictamen se realiza conforme a la documentación suministrada, y que tengo a la vista.-

Efectuada la aclaración preliminar, en relación al pedido efectuado por el Sr. Pablo J. Rodriguez, quien actúa en su calidad de Socio Gerente de la Sociedad Comercial Globalnet SRL, tendiente a que el Honorable Concejo Deliberante de la Localidad de Trevelin disponga en favor de dicha sociedad la venta del lote identificado como Manzana 41, Sector 3, Circunscripción 1 de la Localidad de Trevelin, habré de efectuar las siguientes consideraciones.-

Es evidente que es una facultad del HCD disponer la venta de bienes inmuebles propiedad de la Corporación Municipal, conforme los términos de la Ley XVI N° 46, específicamente el Art. 53, satisfaciendo las mayorías allí dispuestas. Ello implica, que es jurídicamente posible otorgar en venta el inmueble que solicita, siempre y cuando así lo decida el HCD con el voto de las dos terceras partes del total de sus miembros, conforme los términos de la norma citada.-

Debo agregar además, que de ser decidida la venta de dicho inmueble, OPINO que la misma debe realizarse mediante el sistema de oferta pública a través de subasta, con los términos y condiciones que este Cuerpo Legislativo determine.-

En este caso en particular, y considerando que Globalnet SRL ya viene haciendo uso de dicho espacio, debiera condicionarse su participación en la eventual subasta de compra, a la rúbrica de un acuerdo mediante el cual se informe a la sociedad que de no resultar ganadora de la puja, deberá reintegrar la posesión del inmueble que utiliza, libre de cosas, instalaciones y ocupantes, en el plazo que el HCD determine, sin que Globalnet SRL tenga derecho a reclamar indemnización ni compensación alguna ni a la Municipalidad de Trevelin, ni al HCD de la Localidad homónima.-

En el hipotético caso de que GLOBALNET SRL se negara a suscribir el convenio sugerido en el párrafo anterior, opino que debiera requerírsele de manera inmediata la devolución del inmueble que ocupa, y que es propiedad de la Municipalidad de Trevelin.-

Facundo Pais  
Secretario Legislativo H.C.D.  
Trevelin - Chubut

Claudia Garitano  
Presidenta H.C.D.  
Trevelin - Chubut

ORDENANZA N° 2.071/22 – Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 10 de noviembre del año 2.022, en la XV Sesión Ordinaria. Registrada bajo Acta N° 19/22.-

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TRELIN-----



**Sr. Belarmino del C. Álvarez**  
Secretario de Coordinación de  
Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE TRELIN  
CHUBUT



**Sr. Héctor Ricardo Ingram**  
Intendente  
MUNICIPALIDAD DE TRELIN  
CHUBUT

TRELIN, VIERNES 11 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2.022.....